

COMERCIO ADHERIDO



- **COMPRA EN GALDÓS Y GIORGETA** es válido hasta el 31 de octubre de 2026. A partir de dicha fecha, ya no podrá ser utilizado para compras en este comercio.
- Cada **bono COMPRA EN GALDÓS Y GIORGETA** tiene un valor de 50€ pudiendo ser fraccionado para compras de menor cuantía.
- Si la compra a realizar es superior a 50€, el cliente puede realizar el pago por otro medio admitido en el comercio.
- En ningún caso el cliente podrá solicitar la devolución del dinero de un producto adquirido con un **bono COMPRA EN GALDÓS Y GIORGETA**
- Los productos que se adquieran a través del **bono COMPRA EN GALDÓS Y GIORGETA** en este comercio podrán ser cambiados por otros de igual o inferior cuantía.